

ACTA No. 105/2021

- - - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las **12:30 P.M. (DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS)**, del **JUEVES 24 DE JUNIO DE 2021 (dos mil veintiuno)**, reunidos de forma presencial, en la Tele-aula de la Presidencia Municipal para celebrar la **SEXAGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del H. Cabildo, correspondiente al Trienio Constitucional 2018-2021. El ciudadano Ingeniero Elías Antonio Lozano Ochoa, Presidente Municipal, presentó el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- 4.- Propuesta que presenta el Presidente Municipal para que el sector empresarial agropecuario pretenda informar la situación sanitaria que ha generado la mosca del mediterráneo en los diferentes cultivos de la entidad, a fin de que se conozca sus afectaciones y la gravedad del tema para el campo Tecomense.
- 5.- Propuesta que presenta el Presidente Municipal, respecto a la solicitud que le hizo llegar la ASOCIACIÓN CIVIL SOMOS GENTE, EN COORDINACIÓN CON PUEBLOS INDIGENAS PUREPECHAS Y GENTE EN ACCION, en la que solicitan se lleve a cabo una sesión de cabildo presencial para el día lunes 21 de junio del 2021 a las 12:00 horas, en el Recinto Oficial de la Presidencia Municipal, en la que se someta a consideración la reducción del 50% de su salario a los C.C. Presidente, Síndico y Regidores del H. Cabildo de Tecomán. Así como se le conceda el uso de la voz al Presidente de la Asociación C. Luis Puente Delgado, para ampliar la información.
- 6.- Clausura de la sesión.

El Secretario del Ayuntamiento informa que se recibió un oficio en la Secretaría del Ayuntamiento remitido por los integrantes del Cabildo, mismo que dio lectura en los siguientes términos:

Oficio S.M. 52/2021
Asunto: El que se Indica.

LIC. HUMBERTO URIBE GODINEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE TECOMAN, COLIMA.
P R E S E N T E:

Con fundamento en el Artículo 51, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; Artículo 54,55 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán. Me dirijo a usted con la finalidad de que nos haga llegar a el link de la sesión extraordinaria del H. Cabildo el cual se llevara a cabo el día de hoy 24 de junio del presente año a las 12:00 pm, TODA VEZ QUE SE HABIA APROBADO POR EL H. CABILDO QUE LAS SESIONES D CABILDO SE LLEVARIAN DE MANERA VIRTUAL Y NO DE MANERA PRESENCIAL. SIENDO POR EL ÍNDICE DE COVID-19 Y EL PELIGRO DE CONTAGIO Y LOS ÚLTIMOS INFORMES DE LA SECRETARIA DE SALUD MUESTRAN QUE HAN INCREMENTADO LOS CONTAGIOS DE COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE TECOMAN.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
Tecomán, Colima a 24 de junio del 2021

LICDA. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES
SINDICO MUNICIPAL

C. SERGIO ANGUIANO MICHEL
REGIDOR MUNICIPAL

M.F. ISIS CARMEN SÁNCHEZ LLERENAS
REGIDORA MUNICIPAL

MTRA. MA. ROSA QUINTANA RAMÍREZ
REGIDORA MUNICIPAL

MTRA. SANDRA KARENT MEDINA MACHUCA
REGIDORA MUNICIPAL

MTRO. ARTURO GARCÍA NEGRETE
REGIDOR MUNICIPAL

LIC. SERGIO ANTONIO RAMÍREZ VALENZUELA
REGIDOR MUNICIPAL

C. JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ SILVA
REGIDOR MUNICIPAL

MTRA. ELOÍSA CHAVARRÍAS BARAJAS
REGIDORA MUNICIPAL

SERAPIO DE CASAS MIRAMONTES
REGIDOR MUNICIPAL

LIC. ANGEL ANTONIO VENEGAS LÓPEZ
REGIDOR MUNICIPAL

C. JACCHELY ISABEL BUENROSTRO MACÍAS
REGIDORA MUNICIPAL

Continuó manifestando **El Secretario del Ayuntamiento**. También el Reglamento de Gobierno Municipal de Tecomán, establece en el Artículo 53, dice, El Presidente Municipal, en lo que al funcionamiento del Cabildo se refiere, tendrá las siguientes atribuciones:

II.- Convocar a los integrantes del Ayuntamiento para efectos de celebrar sesión de cabildo, por conducto del Secretario del Ayuntamiento, en los términos del presente Reglamento.

ARTÍCULO 41.- Para efectos de proceder a la celebración de sesiones de cabildo, deberá convocarse previamente a los integrantes del Ayuntamiento por escrito, con acuse de recibo, expresando la naturaleza de la sesión, la fecha y hora en que se deberá celebrar la misma y, en su caso, el recinto que haya sido declarado oficial para el efecto.

ARTÍCULO 42.- Para efectos de celebrar sesiones ordinarias, extraordinarias y solemnes de cabildo, la convocatoria contendrá un proyecto de orden del día propuesto por el Presidente Municipal y será expedida y firmada por el Secretario del Ayuntamiento con la indicación expresa del acuerdo previo del Presidente y notificada al Síndico Municipal y Regidores.

ARTÍCULO 43.- Para efectos de proceder a la celebración de sesiones de Cabildo, deberá convocarse previamente a los integrantes del Ayuntamiento por escrito, con acuse de recibo indicando la fecha y hora en que deberá celebrarse la Sesión, y en su caso, el recinto que haya sido declarado oficial para el efecto.

Continua exponiendo el **Secretario del Ayuntamiento**, el reglamento establece la forma de convocarse, por lo que le informo que los compañeros

Regidores fueron debidamente notificados, señalando el día, la hora, el lugar y la forma en que se iba a llevar a cabo la sesión de Cabildo de forma presencial y ellos recibieron la notificación tal y como lo establece el reglamento, aquí está la notificación debidamente firmada y ellos tuvieron el conocimiento, de la forma de cómo se iba a llevar a cabo la sesión, como usted me indicó, posteriormente ellos hicieron llegar el escrito, pasará lista de asistencia, procediendo informando que se cuenta con la asistencia de: C. ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA PRESIDENTE MUNICIPAL y el REGIDOR JOSE MA. RODRIGUEZ SILVA. Informando el Secretario del Ayuntamiento que se ha comprobado la asistencia de 2 de los 13 miembros del Cabildo faltando sin justificante la LIC. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES, SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. ANGEL ANTONIO VENEGAS LOPEZ, REGIDOR, DRA. SANDRA KARENT MEDINA MACHUCA, REGIDORA, REGIDOR, MTRA MA. ROSA QUINTANA RAMIREZ, REGIDORA, ING. SERAPIO DE CASAS MIRAMONTES, REGIDOR, C. JACCHELY ISABEL BUENROSTRO MACIAS, REGIDORA, C. SERGIO ANGUIANO MICHEL, REGIDOR, MTRA. ISIS CARMEN SÁNCHEZ LLERENAS, REGIDORA, DR. ARTURO GARCÍA NEGRETE, REGIDOR, LIC. SERGIO ANTONIO RAMIREZ VALENZUELA, REGIDOR y la C. ELOISA CHAVARRIA BARAJAS, por lo tanto NO existe quórum legal, el Presidente Municipal, pasó al desahogo del segundo punto del orden del día. -----

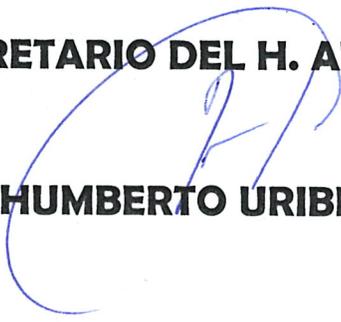
El Secretario del Ayuntamiento manifiesta, en virtud de que no hay quórum y atendiendo el artículo 48 del Reglamento de Gobierno Municipal de Tecomán se difiere la sesión, y conforme al Artículo 51 del mismo Reglamento se convocará a celebrar la sesión, la convocatoria se hace en cualquier momento tratándose de una sesión extraordinaria.

El Presidente Municipal manifestó. Aclarando que no hay quórum para celebrar esta sesión que debido a que no existe la mayoría, se le instruye al Secretario para que se difiera la presente sesión para el día lunes 28 de junio de 2021, a las 12:00 horas, de manera presencial.

El Secretario del Ayuntamiento manifiesta. Dándose por notificados los presentes.

Se levanta la presente....dando fe.-----

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ